



Secretaría de Políticas Universitarias
**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología**
Presidencia de la Nación



cdefi

Conférence des Directeurs
des Ecoles Françaises
d'Ingénieurs



COOPERACIÓN FRANCO-ARGENTINA EN EL
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN DE INGENIEROS



PROGRAMA ARFITEC

ARgentina Francia Ingenierías TECnología

Bases VI Convocatoria

2019-2021

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVOS..... | 3 |
| 3. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA / ANTECEDENTES..... | 4 |
| 4. ELEGIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES..... | 5 |
| 5. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS..... | 6 |
| 5.1. Movilidades de estudiantes..... | 7 |
| 5.2. Movilidades de docentes / investigadores:..... | 9 |
| 5.3. Funciones de coordinación:..... | 9 |
| 6. FINANCIAMIENTO..... | 9 |
| 6.1. Por la PARTE ARGENTINA:..... | 10 |
| 6.1.1. Movilidad de Estudiantes:..... | 10 |
| 6.1.2. Transferencia y rendición de fondos..... | 11 |
| 6.2. Por la PARTE FRANCESA:..... | 11 |
| 6.2.1. Movilidad de Estudiantes:..... | 12 |
| 6.2.2. Movilidad de Docentes/investigadores:..... | 12 |
| 7. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS..... | 12 |
| 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN..... | 14 |
| 9. CRONOGRAMA..... | 16 |
| 10. DATOS DE CONTACTO..... | 17 |
| 11. ANEXOS..... | 17 |

1. PRESENTACIÓN

El programa ARFITEC se funda en la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas que tienen a su cargo la formación de ingenieros.

El programa funciona bajo la regulación de un *Comité Ejecutivo Mixto franco-argentino* en el que se encuentran representadas las autoridades de cada uno de los dos países: por la República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y por la República Francesa, a través del Ministerios para Europa y de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación, con el apoyo de la Embajada de Francia en la Argentina y de la Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI).

2. OBJETIVOS

El Programa ARFITEC se propone crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.

Tiene además como objetivos específicos:

- Impulsar la constitución de redes de universidades y de escuelas de ingenieros que garanticen la durabilidad de las acciones, el reconocimiento académico y la confianza de ambas partes.
- Promover la movilidad de estudiantes de grado y posgrado y de docentes-investigadores para favorecer el reconocimiento recíproco de los períodos de estudio e inclusive de los títulos, posibilitando la apertura profesional de los graduados.
- Facilitar las condiciones para el desarrollo de programas académicos de doble titulación.

- Fomentar la investigación y el desarrollo en el marco de las redes interuniversitarias favoreciendo la transferencia de tecnologías y la innovación.
- Promover la enseñanza de las lenguas castellana y francesa.

3. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA / ANTECEDENTES

El Programa ARFITEC ha logrado efectivamente crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros en ambos países. A lo largo del período 2008-2019 se han llevado adelante cinco convocatorias, aprobándose un total de 115 proyectos, de los que participaron 24 universidades nacionales y 181 carreras de grado argentinas, y un conjunto de escuelas y redes representativas de más de cien escuelas de ingenieros en Francia.

Sus resultados a lo largo del proceso han sido amplios en el impulso dado a la constitución de redes de universidades y de escuelas de ingenieros, principalmente a través de la promoción de la movilidad de estudiantes de grado. Dichas movilizaciones se vieron incrementadas progresivamente entre una y otra convocatoria ascendiendo a un total de 1335 estudiantes argentinos y 1668 estudiantes franceses.

El resultado más notorio del Programa ARFITEC se ha dado en la promoción de la movilidad de estudiantes, evidenciándose que la misma se convierte en un elemento central para la mejora de las posibilidades profesionales futuras de los estudiantes próximos a graduarse.

El impacto del programa fue importante para permitir el reconocimiento académico mutuo entre nuestros dos países; se llevaron a cabo y se deben profundizar actividades de investigación, transferencia de tecnología e innovación.

En esta nueva etapa se priorizará el esfuerzo que cada proyecto participante haya realizado para contribuir al alcance de los objetivos específicos del Programa entre los cuales se destaca la implementación de esquemas de doble titulación y la búsqueda de la complementación curricular entre las instituciones socias, a través de la transferencia de tecnologías, la innovación y la investigación.

Al igual que en anteriores ediciones, la VI Convocatoria convoca a la presentación de proyectos de cooperación académica, elaborados en forma conjunta por instituciones de

educación superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.

Los proyectos tendrán una duración de dos (2) años.

Se considerarán particularmente los proyectos en curso que proponen un avance significativo para los próximos dos años.

4. ELEGIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES

En Francia, podrán presentarse los establecimientos habilitados por el Estado francés para entregar el título de ingeniero, previa evaluación y dictamen de la Comisión de Títulos de Ingenieros.

En Argentina, son establecimientos elegibles:

- aquellas universidades nacionales que ofrezcan carreras de grado de ingeniería, cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y posean acreditación vigente según lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).

- aquellas universidades privadas que ofrezcan carreras de grado de ingeniería, cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y posean acreditación vigente por SEIS (6) años según lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).

Cada universidad podrá participar en más de UN (1) proyecto ARFITEC, pero cada carrera podrá hacerlo en sólo UN (1) proyecto salvo aquellas que posean una matrícula superior a DOS MIL (2.000) estudiantes como así también las carreras que ya se encuentren implementando esquemas de doble titulación, las cuales podrán presentar hasta un total de DOS (2) proyectos.

Los proyectos por el lado argentino deberán ser conformadas por al menos DOS (2) universidades nacionales, debiendo designar cada institución un coordinador institucional general del/ de los proyectos que resultare/n seleccionado/s, quien deberá ser miembro de la oficina de relaciones internacionales de la institución o área equivalente.

La misma carrera de grado de una **universidad argentina** no podrá participar simultáneamente del Programa ARFITEC y del Programa ARFAGRI¹. Específicamente, las carreras de grado en ingeniería vinculadas a disciplinas agronómicas, agroalimentarias, veterinarias o afines de las universidades argentinas, podrán participar de un único proyecto debiendo elegir efectivizar su presentación ya sea en el marco del Programa ARFITEC o bien del Programa ARFAGRI.

Las **escuelas francesas de ingenieros** podrán presentar varios proyectos en el marco de los programas ARFITEC y ARFAGRI, a condición de que los mismos sean sustancialmente diferentes.

Finalmente, las universidades argentinas con proyectos participantes por la V Convocatoria ARFITEC deberán haber cumplimentado la presentación de la rendición de los fondos transferidos en el marco de la RSPU N° 3321/17, como condicionante para la participación del presente nuevo llamado.

5. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se implementarán a través de movilidades de estudiantes de grado, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Las movilidades de docentes investigadores y las misiones de trabajo para el desarrollo de tareas referidas a la coordinación del proyecto siguen siendo consideradas prioritarias para garantizar la continuidad del proyecto, no siendo alcanzadas en esta oportunidad por un financiamiento específico en Argentina.

Las movilidades se fundarán en el principio de reciprocidad de los intercambios, tendiendo al equilibrio de los respectivos flujos entre los dos países. Por tanto, será considerado igualmente relevante, sin constituir un criterio determinante de selección, que las misiones de estudiantes planificadas, estén equilibradas entre sí, en términos del flujo desde un país hacia el otro.

Serán valoradas como deseables otras acciones de cooperación (movilidades, proyectos de investigación, prácticas profesionales, etc.) que impliquen instancias de articulación interinstitucional y que se encuadren en los proyectos, aunque no estén directamente

¹ ARFAGRI: Programa de cooperación entre instituciones de educación superior argentinas y francesas vinculadas con las disciplinas agronómicas, agroalimentarias, veterinarias y afines (2ª Convocatoria en vigencia).

financiadas por el programa.

5.1. Movilidades de estudiantes

La movilidad de estudiantes tendrá una duración de **uno o dos semestres**, salvo en el caso de carreras que se encuentren ejecutando convenios de doble titulación, las cuales podrán solicitar la ejecución de movilidades de una duración de hasta **tres semestres**. La duración total de la formación deberá regirse por las reglamentaciones vigentes en Argentina y en Francia (recomendaciones de la Comisión de Títulos de Ingenieros –CTI-, para la doble titulación).

Requisitos para los estudiantes que se postulan en Argentina:

Una vez seleccionados los proyectos, cada universidad participante deberá abrir la convocatoria interna a postulación de estudiantes.

La selección de los estudiantes estará a cargo exclusivamente de las universidades participantes de cada proyecto, debiendo ser observados para la misma los requisitos aquí expuestos por fuera de otros adicionales que disponga cada universidad de origen, a saber:

- Ser argentino/a o nacionalizado/a argentino y residente argentino/a, estudiante regular de una carrera de grado de ingeniería participante en alguno de los proyectos que resultaren seleccionados.
- Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas del correspondiente plan de estudios al inicio de la movilidad, y encontrarse cursando al momento de la postulación.
- Poseer conocimientos de idioma francés en un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa al momento de la postulación
- Demostrar al coordinador académico del proyecto una gran motivación y voluntad para integrarse a la vida universitaria de la universidad francesa, y a la vida cultural del país.

Quedarán inhabilitados para la postulación aquellos estudiantes que finalizarían la cursada de la carrera durante la movilidad en Francia, o quienes únicamente realizarían pasantías, prácticas profesionales u otras actividades fuera de la cursada de asignaturas en el marco de la movilidad.

Asimismo, las universidades deberán explicitar los dispositivos, ya sea existentes o generados ad hoc, a fin de garantizar el regreso de los estudiantes y su reincorporación académica en la institución de origen. En este marco, deberán suscribir el compromiso, adjunto a la presente, de retornar a la REPÚBLICA ARGENTINA para finalizar su formación de grado una vez finalizada la movilidad adjudicada. (El modelo de *Carta Compromiso del Estudiante VI ARFITEC*, será incorporado oportunamente al Instrutivo de Ejecución de Proyectos.) Aquellos que incumplan este requisito, deberán proceder con la devolución del total de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias. Asimismo, la universidad de origen del estudiante tendrá la potestad de aplicar la sanción que considere pertinente.

Requisitos para los estudiantes que se postulan en Francia:

Para participar en las movilizaciones por la parte francesa, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscriptos en el ciclo de ingeniería de una escuela francesa de ingeniería.
- Haber certificado los estudios correspondientes a la formación que le permitan al estudiante integrarse en el semestre más pertinente de la formación de la universidad argentina.
- Haber preparado el proyecto académico de movilidad y, en particular, poseer antes de la partida conocimiento suficiente de la lengua española correspondiente como mínimo a un nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia.
- Demostrar al tutor francés encargado del seguimiento de la movilidad una gran motivación para integrarse a la vida universitaria de la universidad argentina, y a la vida cultural del país.

5.2. Movilidades de docentes / investigadores:

La **Parte francesa** apoyará la movilidad de docentes-investigadores franceses directamente involucrados en los proyectos, delegando en las instituciones francesas participantes de los proyectos, en el marco de su autonomía, la organización de las misiones programadas (selección de docentes-investigadores, duración de las misiones).

5.3. Funciones de coordinación:

Por la Parte francesa:

Dentro del proyecto, cada escuela asociada designará un coordinador y, para todo el proyecto, las escuelas asociadas designarán un coordinador general.

Por la Parte argentina:

La puesta en marcha de los proyectos supondrá la existencia de tres distintas funciones de coordinación en el seno de las universidades socias, a saber:

- *Coordinador Académico Local:* es el representante académico de las carreras implicadas en el proyecto pertenecientes a su universidad de origen.
- *Coordinador Académico General:* es designado por cada consorcio de universidades cuyo rol principal consiste en velar por el buen funcionamiento del Programa en el seno del Proyecto, en particular a través de una comunicación fluida entre las partes interesadas.
- *Coordinador Institucional:* Cada universidad argentina que participe del Programa, a través de uno o más proyectos, designará a un único coordinador institucional que obligatoriamente deberá ser parte del equipo de la oficina de relaciones internacionales de la institución.

6. FINANCIAMIENTO

Únicamente serán financiadas las movilidades a las instituciones vinculadas en el proyecto y pertenecientes al país socio, no siendo posible la asignación de financiamiento para la realización de movilidades dentro del país de origen del beneficiario.

Los gobiernos argentino y francés financiarán las actividades previstas en el marco del Programa ARFITEC de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias anuales y con arreglo a las reglamentaciones vigentes en cada país.

6.1. Por la PARTE ARGENTINA:

Para la presente convocatoria el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCYT) dispone de un cupo limitado de movilidades para estudiantes, cupo que se definirá una vez establecida la cantidad de proyectos que resultaren seleccionados.

Se establece que cada proyecto participante podrá planificar hasta un total de 2 movilidades semestrales, o su equivalente, por cada carrera participante por cada año de ejecución de proyecto.

6.1.1. Movilidad de Estudiantes:

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECCyT) pone a disposición en concepto de movilidad semestral un monto de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500) por mes de manutención, así como una ayuda para la formación lingüística en francés por estudiante de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Los recursos aprobados serán liberados anualmente, girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. Los fondos serán gestionados y administrados por los coordinadores locales quienes deberán rendir cuentas de los fondos gastados y de los fondos remanentes ante la universidad de pertenencia. Cada institución será responsable de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias, al término de cada año de ejecución del Proyecto, la correspondiente rendición de acuerdo a la normativa vigente.

La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación por parte del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias de un informe de avance completo.

La universidad de origen del estudiante que se moviliza, que se constituye también en contraparte financiera, deberá cubrir el monto que se requiera en concepto de traslados (pasaje/s aéreo/s y terrestres, en caso de corresponder).

Asimismo, el financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias NO incluye los gastos relativos a la cobertura de salud obligatoria de los estudiantes argentinos, que deberá ser financiado por la universidad de origen. La cobertura puede contratarse directamente en Francia (costo total aproximado: € 260 (EUROS DOSCIENTOS SESENTA) por un año o fracción correspondiente y deberá ser reembolsada por la universidad argentina del becario.

Los becarios argentinos quedan exentos de los gastos administrativos y gastos de obtención de la visa de estudios (obligatoria para quienes viajen con pasaporte argentino). No obstante ello, con el fin de llevar adelante el procedimiento CEF para la obtención del visado, todos los becarios ARFITEC deberán obligatoriamente contactar a la oficina de Campus France Argentina con prudente antelación (www.argentina.campusfrance.org).

6.1.2. Transferencia y rendición de fondos

Es válido resaltar que la institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los fondos transferidos, así como de la presentación de las debidas rendiciones. Los coordinadores ARFITEC, son responsables de constituir y elevar la rendición académica del proyecto.

La omisión de la presentación de las rendiciones financiera y académica, según lo requiera el Programa, podrá invalidar la liberación de fondos asignados.

En adición a lo ya expuesto en el punto 7.1.1, se informa que la compra de pasajes aéreos deberá enmarcarse en la normativa vigente, siendo de vital importancia el conocimiento de lo dispuesto por el decreto N° 1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13.

Finalmente, cabe señalar que dadas las demoras administrativas propias de la ejecución presupuestaria del organismo público patrocinante del Programa ARFITEC, se sugiere a las universidades participantes prever reservas para adelantar fondos a los estudiantes que parten al inicio de cada año de ejecución.

6.2. Por la PARTE FRANCESA:

6.2.1. Movilidad de Estudiantes:

Se otorgará una ayuda global para contribuir al financiamiento del costo total de la movilidad del estudiante inscrito en una institución socia del proyecto ARFITEC.

Los montos previstos para esta colaboración serán de €800 (EUROS OCHOCIENTOS) para el traslado y €500 (EUROS QUINIENTOS) por semestre de estudios para la estadía.

El número de movilidades de estudiantes que recibirán esta ayuda se establecerá en función de la duración de las estadías y las disponibilidades presupuestarias.

6.2.2. Movilidad de Docentes/investigadores:

Se otorgará una ayuda global de €1.000 (EUROS MIL) para la movilidad de docentes-investigadores franceses por año por proyecto seleccionado. El número de ayudas será fijado en función de las disponibilidades presupuestarias.

7. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las presentaciones serán evaluadas en función de los avances alcanzados en relación a los propios objetivos formulados a lo largo de la implementación del proyecto, según la etapa de ejecución en que cada uno de ellos se encuentre. Por tanto, en la presentación se deberán explicitar avances significativos que el proyecto haya alcanzado como resultado de la asociación, en relación a uno o más aspectos, a saber:

- Reconocimiento académico mutuo; acreditación de las movilidades (créditos y tramos académicos, análisis comparativo del currículo, etc.).
- Avances en torno a la complementación curricular e impacto en la formación pedagógica y científica
- Promoción y desarrollo de estrategias de investigación conjunta y prácticas profesionales
- Promoción y desarrollo de estrategias de relación con el sector productivo
- Implementación de dispositivos institucionales de apoyo a la formación lingüística de estudiantes y docentes.
- avances alcanzados en materia de implementación de esquemas de doble titulación.

Además de los impactos académicos alcanzados, serán igualmente valoradas las innovaciones que pudieran introducirse en materia de funcionamiento de la asociación o red, tanto en términos pedagógicos como de gestión operativa.

El proyecto deberá ser presentado en formato único, en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa.

La presentación del proyecto se materializará de acuerdo al modelo proporcionado **para las escuelas francesas** en Anexo I («*Formulaire pour la présentation du projet – Partie française*») y **para las universidades argentinas** en Anexo II («*Formulario Guía para la Presentación del Proyecto – Parte argentina*»).

Cada anexo comprende:

- **Un Formulario de presentación,**
- **El modelo de para los Avaes institucionales:** Todas las instituciones participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional, con la firma, en Francia del Director de la escuela y en Argentina del Rector de la Universidad.

La postulación se completa con la presentación de **los Convenios / Acuerdos** suscriptos entre los establecimientos asociados, que ofrezcan las garantías institucionales de la gestión del proyecto, tanto con relación al reconocimiento recíproco de los períodos de estudios de los estudiantes de ingeniería como aquellos alcanzados en materia de doble titulación.

La totalidad de los documentos antes enumerados deberán ser presentados en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa, **hasta el 13 de mayo de 2019 a las 12hs - hora de Buenos Aires (17hs hora de Paris)**. Toda documentación presentada fuera del plazo establecido será desestimada.

En Argentina

Los proyectos deberán ser cargados a través de una plataforma ad hoc (Gestor SIU) por el/la Coordinador/a Académico General por la parte argentina a partir del día 27 de marzo de 2019, a través del link <http://piesci.siu.edu.ar/arfitec2019>. El instructivo para la carga de proyectos será informado oportunamente.

En Francia

- Preferiblemente por vía electrónica a fitec@cdefi.fr (con el Asunto: “Appel ARFITEC 2019-2021), con copia a Jacques Gelas (jacques.gelas@wanadoo.fr)
- Excepcionalmente por vía postal a:
Conférence des Directeurs des Écoles Françaises d’Ingénieurs, CDEFI
(Dirigido a Jacques Gelas, Coordinador francés del Programa ARFITEC)
44 Rue Cambronne
75015 Paris
FRANCE

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de proyectos consta de TRES (3) instancias claramente diferenciadas:

1. Verificación de la consistencia documental, a partir de la que se establece el carácter de elegibilidad de los proyectos; esto es, se determina si el proyecto ingresa a la instancia de evaluación.
En esta etapa se verifica la coherencia interna y el ajuste de los documentos presentados (Formulario de presentación, avales institucionales y acuerdos / convenios) con relación a los Términos de la convocatoria.
2. Evaluación nacional en forma simultánea en Argentina y en Francia de acuerdo a los criterios de evaluación vigentes en cada país.
3. Selección final a cargo del Comité Ejecutivo Mixto.
El Comité Ejecutivo Mixto consolidará ambos procesos nacionales de evaluación. Los resultados de la selección final y las condiciones de la aprobación serán notificados oficialmente a las instituciones participantes.
No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión del Comité Ejecutivo Mixto en relación con la selección de proyectos.

8.1. Criterios de evaluación de Proyectos en Francia

Los expertos a cargo de la evaluación francesa son docentes/investigadores independientes del Comité Ejecutivo francés del programa. Tienen un conocimiento

profundo del funcionamiento de las escuelas de ingenieros francesas, así como del funcionamiento de los programas de movilidad internacional y su evaluación, especialmente en América Latina.

Después de examinar los archivos presentados por las escuelas, deben presentar al Comité Ejecutivo francés un informe de evaluación que aborde los elementos que se resumen a continuación:

1. Análisis del programa de formación propuesto:

- Formación:

(1) definición del programa de estudios; (2) reconocimiento recíproco de estudios; (3) pasantías y proyectos empresariales; (4) innovaciones educativas; (5) proceso de doble titulación; (6) proyectos de investigación potenciales (cada elemento recibe una puntuación según una escala de 1 a 5 tomada en cuenta en la decisión final).

- Flujos de movilidad:

(1) movilidad estudiantil; (2) movilidad de docentes (la movilidad se valora en particular en función del apoyo obtenido por las escuelas y complementando los fondos asignados directamente por el programa).

2. Evaluación final y global del proyecto:

Los expertos expresan libremente sus comentarios y recomendaciones y concluyen asignando una nota en forma de A (excelente), o B (buena), o C (baja) con una posible modulación en forma del signo (+) o (-).

8.2. Criterios de evaluación de Proyectos en Argentina

Se asignará a cada proyecto una calificación –según una escala del 1 al 10- a partir de un análisis desde el punto de vista académico y otro de tipo operativo y de gestión. Se arribará a un puntaje final a través de ponderaciones diferenciadas según la importancia que reviste en la evaluación cada tipo de análisis. El proceso de evaluación a llevar a cabo se resume a continuación:

| Tipo de análisis | Dimensiones | Aspectos a evaluar | Ponderación |
|----------------------|-------------------------|---|-------------|
| Evaluación académica | Coherencia metodológica | Pertinencia; justificación académica; resultados esperados; impactos esperados; | 70% |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|-----|
| | Impactos del proyecto / niveles de profundización de la cooperación académica alcanzados | -Integración curricular y reconocimiento de estudios; acreditación de la movilidad -Implementación de dispositivos para la formación lingüística -Avances en torno a la doble titulación -Complementación curricular, impacto en la formación pedagógica, interdisciplinariedad | |
| Evaluación Operativa y de Gestión | Ejecutabilidad; factibilidad de implementación | -desarrollo de la propuesta en términos institucionales, económicos, operativos, administrativos -contrapartidas y otros compromisos; dificultades previstas | 30% |

Para la evaluación se atenderá no sólo a la información con carácter de declaración jurada vertida en el formulario de presentación, sino que también será materia de análisis todo tipo de documentación obrante en la Secretaría de Políticas Universitarias correspondiente a cada uno de los proyectos desde su entrada en vigencia como Proyecto ARFITEC, (informes de presentación de proyectos anteriores, informes de gestión, informes de evaluación, aspectos técnicos sustantivos del proyecto y documentación financiera).

9. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--------------------------------|
| Publicación de las presentes bases, inicio del período para la presentación de propuestas | 27 de marzo de 2019 |
| Fecha límite para la presentación de proyectos | 13 de mayo de 2016 |
| Evaluación de los proyectos en simultáneo en Argentina y en Francia | 14 de mayo al 13 de junio 2019 |
| Selección final a cargo del Comité Mixto de coordinación del Programa ARFITEC | 18 de junio 2019 |
| Comunicación de Resultados | 21 de junio |
| Selección de estudiantes y docentes-investigadores | A partir del 21 de Junio 2019 |
| Gestiones administrativas (visados, otorgamiento de fondos, etc.) | Julio 2019 |
| Inicio de las movilidades | Agosto / Septiembre 2019 |

10. DATOS DE CONTACTO

Por la Parte argentina

| | |
|---|--|
| SECRETARÍA ARFITEC Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) | arfitec@educacion.gob.ar |
| Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | jbruckner@mincyt.gob.ar |

Por la Parte francesa

| | |
|---|--|
| Embajada de Francia Coordinador francés del Programa | universidad.ifa@gmail.com jacques.gelas@wanadoo.fr |
|---|--|

11. ANEXOS

Anexo I

« Formulaire pour la présentation du projet – Partie française »

(Adjunto a la convocatoria en francés para escuelas de ingenieros francesas)

Anexo II

« Anexo a las Bases de la Convocatoria. Formulario Guía para la Presentación del Proyecto »

(Adjunto a esa convocatoria en español para las universidades argentinas)



Anexo II

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">6° Convocatoria a Proyectos FORMULARIO GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARTE ARGENTINA</p> |
|---|

Los Coordinadores Académicos Generales, responsables de la presentación del proyecto, son convocados a tener en cuenta los criterios de selección definidos en las Bases y responder a las preguntas y solicitudes de información específicos del presente formulario.

Cabe aclarar que este documento no será solicitado como un adjunto en la plataforma de carga. Se proporciona sólo a modo de referencia y orientación para dar comienzo a la redacción del proyecto a presentar.

1. DATOS GENERALES

Nombre corto del proyecto

Nombre completo del proyecto

Descripción general de los objetivos del proyecto

2. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

2.1. INSTITUCIONES ARGENTINAS

2.1.1 INSTITUCION COORDINADORA

| | |
|---|--|
| Nombre de la Institución | |
| Dirección de correo postal | |
| Rector/a | |
| Sitio web institucional | |
| Unidad/es Académica/s participante/s | |
| Carrera/s participante/s (agregar aquí cada una de las carreras participantes) | |
| Nombre y Apellido del Coordinador Académico Local ARFITEC , quien se constituye también en | |

| | |
|--|--|
| Coordinador General del Proyecto | |
| Cargo | |
| Dirección de correo postal institucional | |
| Dirección de correo electrónico institucional | |
| Dirección de correo electrónico adicional | |
| Teléfono fijo institucional | |
| Teléfono celular | |
| Nombre y Apellido del Coordinador Institucional ARFITEC (pertenece a la oficina de relaciones internacionales de la universidad) | |
| Cargo | |
| Dirección de correo postal institucional | |
| Dirección de correo electrónico institucional | |
| Dirección de correo electrónico adicional | |
| Teléfono fijo institucional | |
| Teléfono celular | |

2.1.2 INSTITUCION ASOCIADA 1

| | |
|--|--|
| Nombre de la Institución | |
| Dirección de correo postal | |
| Rector/a | |
| Sitio web institucional | |
| Unidad Académica participante | |
| Carrera/s participante/s <i>(agregar aquí cada una de las carreras participantes)</i> | |
| Nombre y Apellido del coordinador académico local ARFITEC | |
| Cargo | |
| Dirección de correo postal institucional | |
| Dirección de correo electrónico institucional | |
| Dirección de correo electrónico adicional | |
| Teléfono fijo institucional | |
| Teléfono celular | |

| | |
|--|--|
| Nombre y Apellido del Coordinador Institucional ARFITEC (pertenece a la oficina de relaciones internacionales de la universidad) | |
| Cargo | |
| Dirección de correo postal institucional | |
| Dirección de correo electrónico institucional | |
| Dirección de correo electrónico adicional | |
| Teléfono fijo institucional | |
| Teléfono celular | |

2.1.3 INSTITUCION ASOCIADA 2

2.1.4 INSTITUCION ASOCIADA 3

[la cantidad de instituciones asociadas varía según cada proyecto]

2.2 INSTITUCIONES FRANCESAS

2.2.1 INSTITUCION COORDINADORA

2.2.2 INSTITUCION ASOCIADA 1

2.2.3 INSTITUCION ASOCIADA 2

[Se repiten los cuadros en cada punto]

3. ACUERDOS ENTRE LAS INSTITUCIONES SOCIAS

Describir los acuerdos existentes y/o generados ad hoc, de carácter bilateral o multilateral, firmados entre los establecimientos participantes. Para cada caso será necesario mencionar título del acuerdo, instituciones que suscriben, fecha desde la que se encuentra vigente, y alcances del mismo, siguiendo y repitiendo el esquema propuesto a continuación para cada uno de los acuerdos. (En caso que los acuerdos vigentes sean más de 5, referenciar los restantes sólo en términos generales.)

| | |
|--------------------|---|
| Título del acuerdo | |
| Tipo de acuerdo | ¿es un acuerdo marco? SI / NO |
| | ¿es un acuerdo de doble titulación? SI / NO |
| | ¿es un acuerdo para realización de prácticas profesionales conjuntas? SI / NO |

| | |
|--|--|
| | ¿es un acuerdo para desarrollo de líneas de investigación? SI / NO |
| Instituciones que suscriben | (opciones desplegadas) |
| Fecha de entrada en vigencia | |
| Breve descripción, objetivos y alcances. (máximo 500 palabras) | |
| Archivos que se adjuntan | |

4. PLANES DE ESTUDIO, DE SU COMPLEMENTACIÓN, Y RECONOCIMIENTO RECÍPROCO

Completar el siguiente cuadro resumen, con el fin de generar un panorama de la reciprocidad existente entre los planes de estudio de las carreras participantes.

| <i>Universidad</i> | <i>Carrera/s participante/s</i> | <i>Asignaturas, créditos y RTF (reconocimiento de trayectos formativos) ofrecidos a los estudiantes ARFITEC</i> |
|--------------------|---------------------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Describir los aspectos académicos esenciales del proyecto, indicando las garantías institucionales provistas por cada institución para la gestión del mismo, haciendo especial hincapié en las condiciones y dispositivos disponibles para garantizar el reconocimiento recíproco de los trayectos formativos de los alumnos. Describir asimismo el proceso a través del cual en el marco del proyecto se ha ido arribando a dichos acuerdos.

(Máximo 1000 palabras).

| |
|--|
| |
|--|

Describir otros aspectos vinculados a las complementariedades puestas en juego tanto entre los sistemas educativos diferenciales como entre las instituciones, que puedan identificarse como logros o impactos: complementación de recursos disponibles, ampliación de la oferta formativa, modificación de los planes de estudio / reforma curricular, entre otros.

(Máximo 1000 palabras).

| |
|--|
| |
|--|

5. PLANIFICACIÓN DE LAS MOVILIDADES

5.1. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

) Planificación de las movilidades de Estudiantes por carrera participante (resulta necesario que todas las instituciones participantes completen la planificación aquí requerida).

Completar los cuadros resumen, con las movilidades de estudiantes proyectadas teniendo en cuenta lo indicado en 6.1 de las Bases de la presente Convocatoria, respecto de la disponibilidad de movilidades a financiar.

Movilidades para el primer año de ejecución: 2º semestre 2019 (JULIO-DICIEMBRE) y 1º semestre 2020 (ENERO-JUNIO)

| Universidad de Origen / Carrera | Movilidad elegida | | | Universidad de Destino |
|---------------------------------|-------------------|-------|--|------------------------|
| | Semestral | Anual | Trisemestral (para obtención de Doble Titulación) | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Movilidades para el segundo año de ejecución: 2º semestre 2020 (JULIO-DICIEMBRE) y 1º semestre 2021 (ENERO-JUNIO)

| Universidad de Origen / Carrera | Movilidad elegida | | | Universidad de Destino |
|---------------------------------|-------------------|-------|--|------------------------|
| | Semestral | Anual | Trisemestral (para obtención de Doble Titulación) | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

) Descripción del método de selección de los estudiantes

Indicar para cada institución:

- Criterios para la selección de estudiantes (en adición a los expuestos en el punto 5.1 de las bases de la convocatoria)
- Descripción de la planificación de las convocatorias, gestión y métodos de difusión de las mismas (teniendo presente el cronograma fijado en el punto 9 de las bases)
- Dispositivos institucionales previstos para garantizar el retorno de los estudiantes.
- Fechas de apertura y cierre de la convocatoria a estudiantes

(Máximo 1000 palabras)

) Formación lingüística

Indicar para cada institución:

¿Cómo se organizó hasta el momento la formación lingüística de los estudiantes seleccionados? ¿Cómo se ha articulado entre las instituciones de origen y destino de las movilidades, dicha formación, indicando cómo se desarrolla la formación previa en el país de origen y la formación complementaria en el curso de la estadía académica en el país de destino? Asimismo, aclarar cómo se utilizaron los fondos previstos para este rubro.

Luego, indicar si se mantiene dicha planificación o si se proyectan modificaciones y/o nuevas estrategias.

(Máximo 1000 palabras).

) *Logística de las movilidades*

Describir en particular las previsiones realizadas respecto al transporte, acogida de los estudiantes, alojamiento y su cobertura social y médica. Indicar particularmente las lecciones aprendidas respecto de estos aspectos en el pasado que deban ser tenidos en cuenta en la presente planificación.

(Máximo 1000 palabras)

6. TRANSFERENCIA / INVESTIGACIÓN / VINCULACIÓN:

Describir, las líneas de investigación conjuntas que se encuentren actualmente en ejecución y/o se estén proyectando en el marco de la presente convocatoria.

Asimismo, describa si se establecen articulaciones con otras instituciones científicas, académicas y profesionales afines por fuera de las integrantes de la red.

(Máximo 1000 palabras)

7. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Retomando las apreciaciones vertidas en los informes finales de la 4ta convocatoria ARFITEC, describa los principales resultados e impactos académicos e institucionales alcanzados hasta la fecha.

Luego, describa las perspectivas futuras de la asociación y del funcionamiento de la red.

(Máximo 1000 palabras)

8. MODELO AVAL INSTITUCIONAL

Texto modelo:

El/La que suscribe,, Rector/a de la Universidad Nacional de....., presento al Comité Mixto Franco Argentino del Programa ARFITEC el presente proyecto de cooperación académica que cumple con todos los requisitos estipulados por las bases de la 6ª Convocatoria. Asimismo, manifiesto el compromiso institucional de:

- 1) Poner a disposición los medios necesarios al interior de la universidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y calendario de ejecución del Proyecto.
- 2) Garantizar la remisión de informes parciales y finales que describan exhaustivamente los resultados obtenidos y los impactos institucionales del Proyecto, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.

.....
Firma y aclaración máxima autoridad de la universidad

Lugar y fecha:

.....

Firma y sello del coordinador general del Proyecto por Argentina:

.....

